



INFORME ANUAL

Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico

2009

*PO BOX 21769
SAN JUAN, PR 00931-1769*

MIEMBROS DE LA JUNTA DE SÍNDICOS AL 30/JUNIO/2009

Lcda. Ygrí Rivera de Martínez	Presidente
CPA Carlos J. Dávila Torres	Vicepresidente
Lcda. Isabel Picó Vidal	Segunda Vicepresidenta
Lcdo. Salvador Antonetti-Zequeira	Secretario
Dr. Carlos Pérez Díaz	Miembro
Prof. Carmen E. Cotto Rivera	Miembro
Sr. Agustín Pérez Cabrer	Miembro
Dra. Rosa A. Franqui Rivera	Miembro
Dr. Norman Maldonado Simon	Miembro
Sr. Carlos Pagán Cuevas	Miembro
Dr. Germán Malaret	Miembro

MIEMBROS DE LA JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO AL 30/JUINIO/2009

Dr. Luis J. Torres Bauzá	Presidente y Repte. Senado Académico RCM
Sra. Luz Inés Ortiz Cruz	Repte. Participantes Río Piedras
Prof. Ángel E. Rucabado	Segundo Vicepresidente y Repte. Participantes Bayamón
Sr. Miguel A. Rivera Rivera	Miembro ex-oficio y Director de Finanzas AC
Sr. Andrés Calderón	Repte. Senado Académico de Mayagüez
Sr. Efraín Rodríguez Martínó	Repte. Participantes Mayagüez
Sr. Félix A. Rodríguez	Repte. Pensionados
Prof. Fernando Neris Flores	Repte. Participantes Aguadilla
Prof. Israel Torres	Repte. Participantes Utuado
Sr. José A. Lázaro Nazario	Dir. Ejecutivo y Secretario de la Junta
Sr. Juan Vega Vega	Repte. Participantes Ponce
Sra. Keralia M. Rodríguez Cabán	Repte. Participantes Arecibo
Sra. Margarita Vives	Repte. Participantes Humacao
Sra. Mildred Y. García Caballero	Repte. Participantes Administración Central

Prof. Milton Aguiar Ondina	Repte. Participantes Carolina
Sra. Nilda García Santiago	Repte. Pensionados
Sra. Vanessa Santana	Repte. Participantes Cayey
Prof. Yvonne L. Huertas	Repte. Senado Académico Río Piedras
Sra. Yvonne Montijo Fortis	Repte. Participantes Ciencias Médicas

FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE RETIRO AL 30/JUNIO/2009

Sr. José A. Lázaro Nazario	Director Ejecutivo
Sr. Willie Rosario Arroyo	Subdirector Ejecutivo
Sr. Rafael Castañeda Menéndez	Jefe, Sección Beneficios
Sr. Angel C. De Jesús De Jesús	Jefe, Sección de Préstamos
Srta. Rosa I. González Malavé	Directora de Nóminas
Sr. Miguel A. Rivera Cruz	Director de Contabilidad

ASESORES DEL SISTEMA DE RETIRO

ASESORES FINANCIEROS

Callan Associates Inc.

ACTUARIALES

Buck Consultants an ACS Company

LEGALES

Bufete Meléndez Pérez, Morán & Santiago

AUDITORES

Ernst & Young LLP

MÉDICOS

Dr. Rafael E. Sein Siaca	Fisiatra
Dr. Rafael H. Miguez Balseiro	Psiquiatra
Dr. Rodrigo Freytes del Río	Psiquiatra
Dra. Yarina Marcucci Ramos	Medicina de Familia

MANEJADORES FINANCIEROS

Barclays Global Investors (58934)

Bernstein Alliance Capital Management (89098)

Bernstein Alliance Capital Management (53736)

Blackrock (64452)

Fisher Investments (65186)

Hansberger Global Investors (89097)

UBS Global Asset Management (47411)

Voyageur Asset Management, Inc. (61707)

Voyageur Asset Management, Inc. (62446)

Merrill Lynch Bond Index (61315)

Thompson Siegel (65187)

Lord, Abbett & Co (56804)

Intech (61950)

BASE LEGAL

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, ambas conocidas por el título corto de "Ley de la Universidad de Puerto Rico". Mediante la Ley Núm. 16 del 16 de junio de 1993, se enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 para crear la Junta de Síndicos

La ley vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la ley derogada, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Síndicos: "Mantener un plan de seguro médico y un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos".

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se rige al presente por las disposiciones de la Certificación Número 27, Serie 1973-74, según enmendada. Mediante esta Certificación se aprobó una resolución reorganizando el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y se aprobó su Reglamento.

PROPÓSITO

El propósito del Sistema es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.

ADMINISTRACIÓN

La Junta de Síndicos es el fiduciario del fondo de pensiones. Como tal, y por mandato legislativo, es el responsable del funcionamiento adecuado del Sistema. Este Cuerpo, dentro del sistema universitario, es el único con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono.

DIRECTOR EJECUTIVO

Sobre este funcionario, nombrado por la Junta de Síndicos y quien responde directamente a dicho Cuerpo, recae la administración activa del Sistema de Retiro. Servirá, además, con voz pero sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

JUNTA DE RETIRO

Está compuesta por dieciocho miembros que representan las diferentes dependencias universitarias: cada Recinto Universitario con más de 1,500 participantes como Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, tiene dos (2) representantes: uno electo por la matrícula mediante referéndum y otro designado por el Senado Académico correspondiente; un representante electo mediante referéndum por los participantes en cada uno de los Colegios Universitarios y por los participantes de la Administración Central, dos representantes del personal jubilado electos mediante referéndum, y el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico como miembro ex-officio.

Dentro de los deberes y facultades que tiene este Cuerpo cabe destacar, entre otros: (1) Analizar y recomendar a la Junta de Síndicos las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro, (2) Aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios, (3) Someter recomendación a la Junta de Síndicos sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema, (4) Traerá a la atención de la Junta de Síndicos, por medio de su presidente, el sentir de la matrícula del Sistema de Retiro, (5) Resolver las apelaciones radicadas por los participantes sobre las decisiones del Director Ejecutivo; las decisiones de la Junta son revisables por la Junta de Síndicos.

OFICINA EJECUTIVA

La oficina del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es una unidad administrativa de la Junta de Síndicos. Dicha oficina, dirigida por un Director Ejecutivo del Sistema de Retiro nombrado por la Junta de Síndicos, es responsable de la operación diaria del Sistema de Retiro como la orientación a los participantes, trámite de toda solicitud de préstamos y beneficios de pensión, contabilización de todo documento que se origine, mantenimiento de los récords de los participantes, etc.

Para llevar a cabo sus funciones la oficina del Sistema de Retiro, está organizada en seis secciones diferentes según el diagrama de la organización que se incluye.

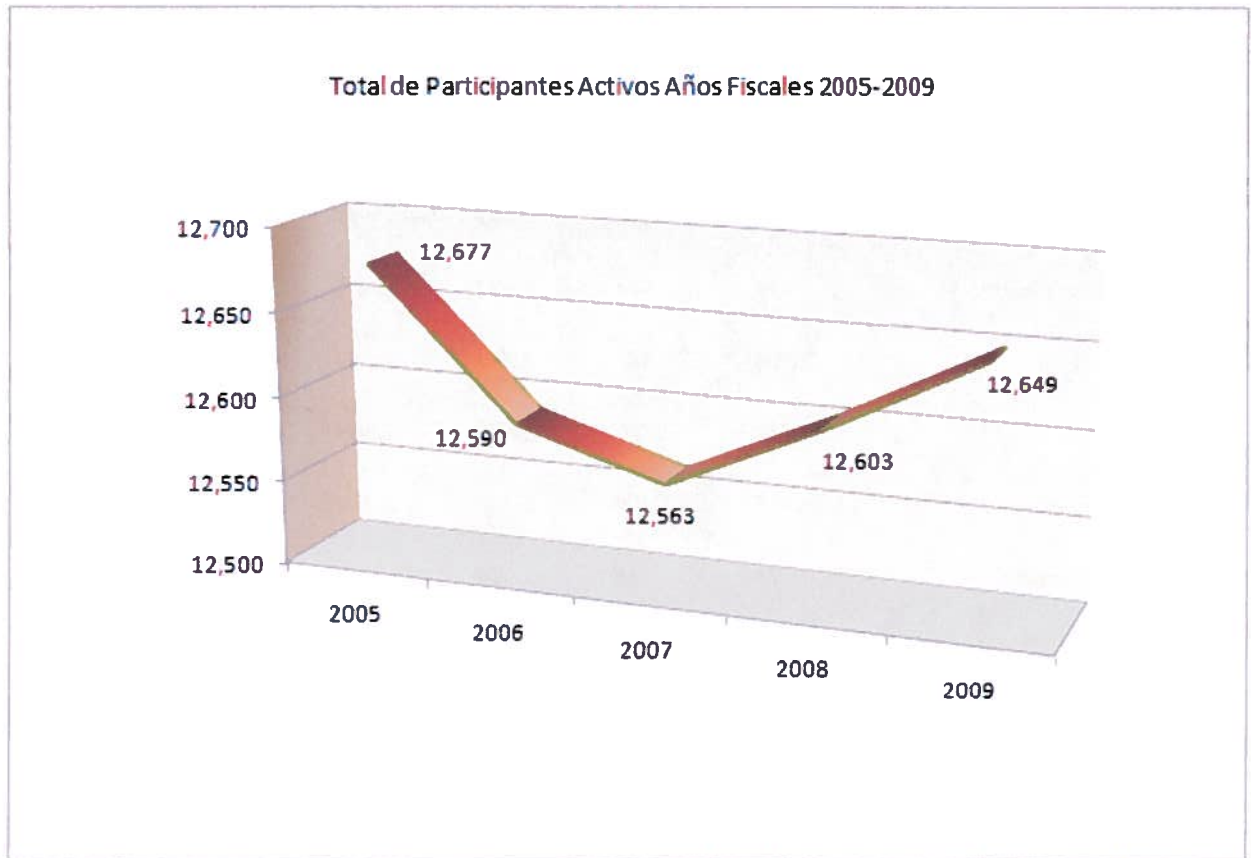
PARTICIPANTES ACTIVOS

Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas.

A continuación se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales indicados, y desglosados entre las diferentes dependencias universitarias:

<i>Dependencia</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>por ciento</i>
<i>Junta de Síndicos</i>	43	38	39	38	40	0.3
<i>Sistema de Retiro</i>	43	44	43	45	45	0.4
<i>Administración Central</i>	555	544	522	503	382	3.0
<i>Río Piedras</i>	3,390	3,347	3,289	3,263	3,252	25.7
<i>Mayagüez</i>	2,737	2,770	2,818	2,808	2,863	22.6
<i>Ciencias Médicas</i>	2,375	2,309	2,336	2,376	2,467	19.5
<i>Educación Superior</i>	18	18	18	15	13	0.1
<i>Aguadilla</i>	316	312	309	310	319	2.5
<i>Utua</i>	232	231	235	232	234	1.8
<i>Carolina</i>	368	372	368	387	383	3.0
<i>Arecibo</i>	444	437	432	444	445	3.5
<i>Ponce</i>	374	366	367	371	375	3.0
<i>Bayamón</i>	515	509	519	533	533	4.2
<i>Cayey</i>	606	601	591	602	581	4.6
<i>Humacao</i>	661	692	677	676	717	5.7
<i>Totales</i>	12,677	12,590	12,563	12,603	12,649	100%

A continuación se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales:



FONDO DE PENSIONES

INGRESOS

Los ingresos del fondo provienen sustancialmente de tres fuentes: (1) aportación individual, (2) aportación patronal y (3) rédito de las inversiones. Otros ingresos misceláneos lo constituyen las transferencias de otros sistemas de retiro y la aportación individual y patronal por servicios no cotizados.

Aportación Patronal

En el año fiscal 2008-2009 la Universidad de Puerto Rico aportó la cantidad de \$72,605,262 porcentualmente el 12.6% de los salarios. Según demuestra el estudio actuarial del 30 de junio de 2009, para financiar el déficit actuarial se requiere una aportación patronal de 11.1% de los salarios totales. La diferencia entre lo requerido, \$64,072,208 y lo realmente aportado por la Universidad, \$72,605,262 es de \$8,533,054.

Durante los últimos cinco (5) años fiscales la Universidad aportó según se indica a continuación:

<i>Año</i>	<i>Aportación Porcentual Requerida</i>	<i>Aportación Porcentual Efectuada</i>	<i>Nómina de Sueldos Cotizados</i>	<i>Aportación Patronal Requerida</i>	<i>Aportación Patronal Efectuada</i>
2009	11.1%	12.6%	\$577,227,102	\$64,072,208	\$72,605,262
2008	10.9%	15%	\$543,538,823	\$59,245,731	\$81,553,087
2007	11.1%	15%	\$518,236,607	\$57,524,263	\$78,310,774
2006	11.3%	15%	\$490,262,657	\$55,399,680	\$73,658,083
2005	18.4%	15%	\$460,174,370	\$84,672,084	\$69,291,395

** Mediante la Certificación Número 142 (2002-03), de la Junta de Síndicos autoriza se utilice la metodología de valoración promedio de los rendimientos de los cinco años anteriores.

** Incluye transferencia de portabilidad y aportación patronal pagada por el participante por servicios no cotizados.

Aportación Individual

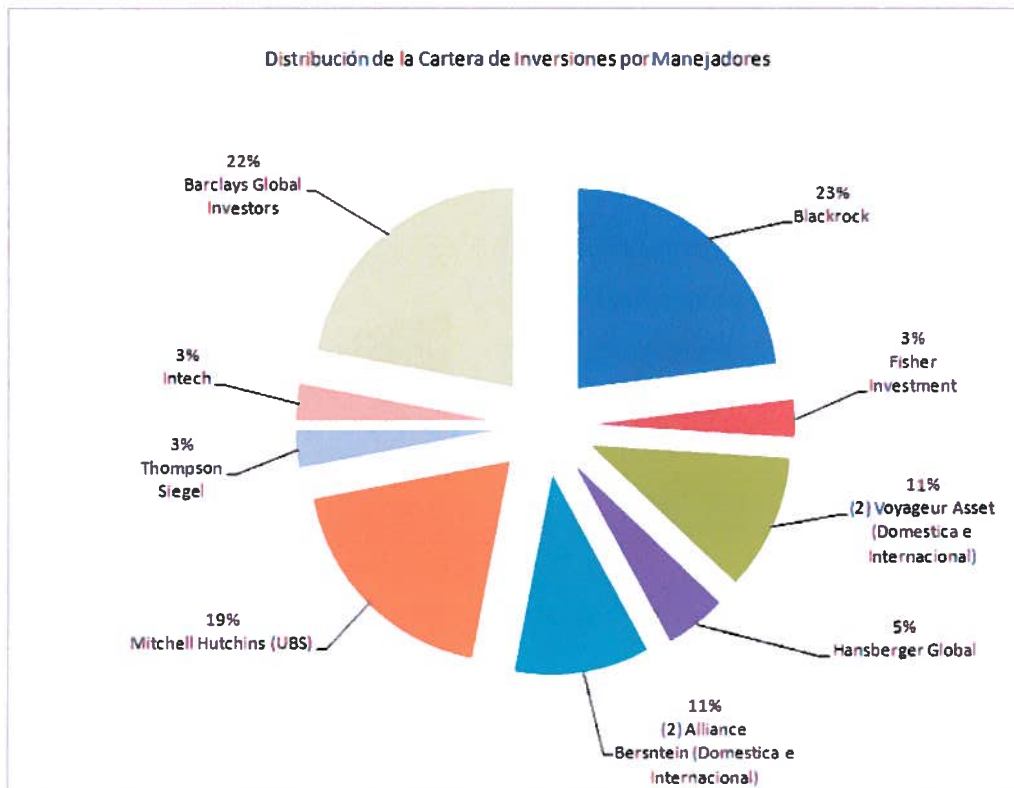
La aportación individual para el año fiscal 2009 ascendió a la cantidad de \$43,831,141. El por ciento del salario que el participante aporta depende de las disposiciones reglamentarias a las cuales esté acogido. Las mismas se indican a continuación:

1. Todos los participantes que hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
 - a. Aportará 7% de la compensación mensual si selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social.
 - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% de la compensación mensual hasta \$350, más el 6 ½ del exceso.
2. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
 - a. Aportará 5% de la compensación mensual hasta \$2,916.67, coordinado con Seguro Social.
3. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979 y opten por acogerse a la Certificación 55:
 - a. Si el participante selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social: aportará 7% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
 - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% y 6.5% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
4. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de enero de 1990: aportarán el 8% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable, bajo el plan de completa suplementación.
5. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de julio de 1998: aportarán el 9% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable de \$50,000, bajo el beneficio del plan de completa suplementación.
6. Todo participante tiene la alternativa de elevar el sueldo máximo cotizable hasta \$50,000 efectivo al 1 de julio de 1998 y cotizar a base de 9% o a \$60,000 efectivo al 1 de julio de 2002 y cotizar a base de 11%. (Aumenta un 3% anual cada (2) dos años el tope de 60,000. Al 1 de julio de 2009 el tope está en \$65,563.62.

INVERSIONES

Inversiones en el Mercado de Valores

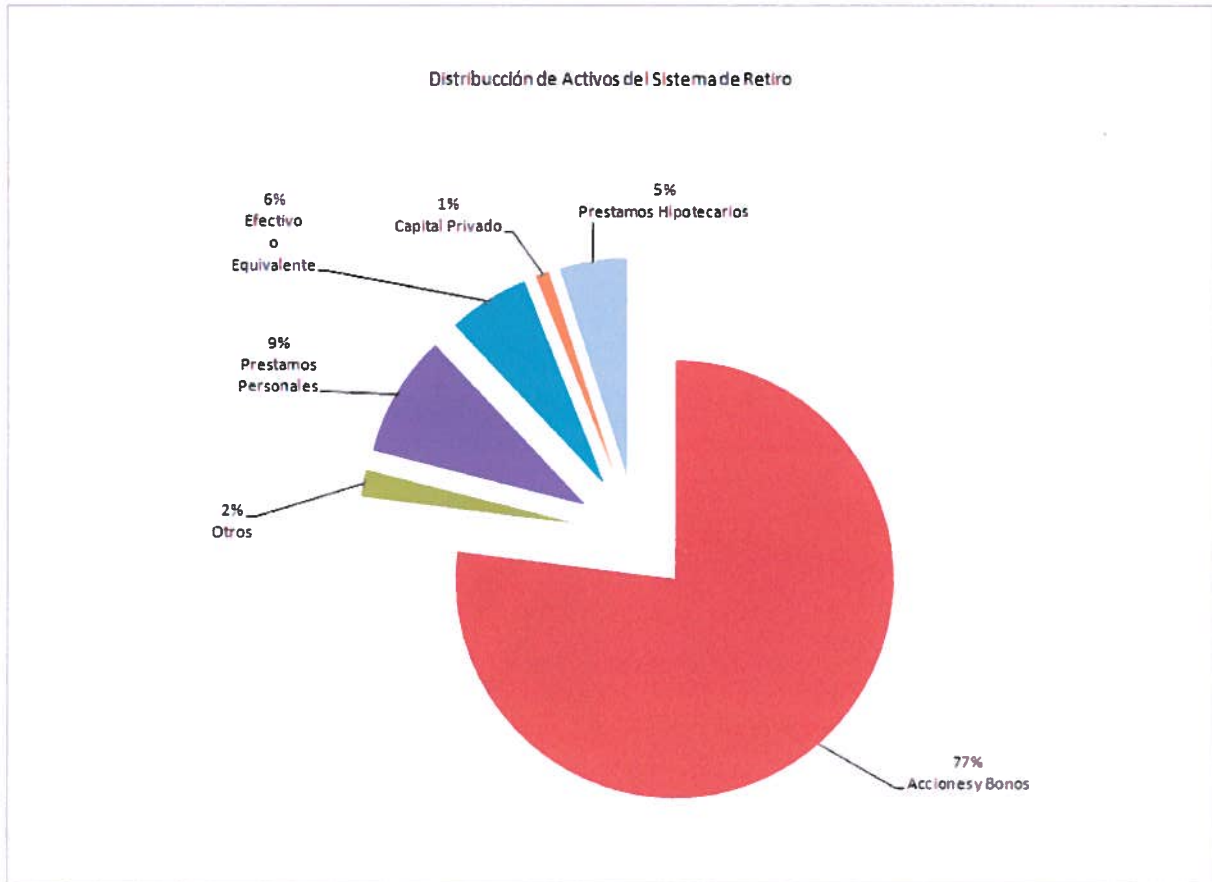
El Sistema cuenta con un fondo de inversiones en cartera (no incluye los préstamos hipotecarios, préstamos personales, certificados de depósitos en PR y los fondos de riesgo de capital privado) cuyo valor de mercado aproximado asciende a \$661,832,039 al 30 de junio de 2009. Estos fondos son manejados por once (11) firmas de asesores financieros los cuales se distribuyen como sigue:



La cartera de inversiones generó ingresos por la cantidad de \$161,098,249. La misma se desglosa de la siguiente manera:

- Intereses - \$15,021,094
- Dividendos - \$5,154,495
- Ganancia Neta Realizada - \$50,255,480
- Disminución en el Valor del Mercado por: \$96,291,783
- Menos Gastos de Administración de Cartera por: \$2,239,880

- Se refleja la distribución de Activos en efectivo e Inversiones de \$854,915297 al 30 de julio de 2009:



Inversiones en Capital Privado

La Junta de Síndicos ha autorizado la inversión de \$25,500,000 en Capital Privado (Private Equity) de los cuales se han invertido la cantidad de \$17,027,605. De esa cantidad invertida hemos recibido como devolución de principal la cantidad de \$6,352,896 y como ganancia en la inversión e intereses la cantidad de \$7,884,644. A continuación se presenta una tabla en detalle:

Descripción	Inversión Autorizada	Inversión Desembolsada	Devolución de Inversión	Ganancias e Intereses	Balance del Fondo	Rendimiento Acumulado
<i>Guayacán Private Equity Fund 1</i>	\$2,500,000.00	\$2,322,582	\$2,205,010.67	\$130,462.21	\$1,912,126.00	\$1,925,016.88
<i>Guayacán Private Equity Fund 2</i>	\$5,000,000.00	\$1,720,186.00	\$0.00	\$0.00	\$1,437,407.00	(\$282,779.00)
<i>Guayacán Fund of Funds 1 L.P.</i>	\$5,000,000.00	\$4,746,048.91	\$2,229,093.57	\$5,011,544.14	\$617,603.00	\$3,112,191.80
<i>Guayacán Fund of Funds 2 L.P.</i>	\$6,000,000.00	\$5,683,539.46	\$1,918,791.78	\$2,742,638.28	\$2,145,332.00	\$1,123,222.60
<i>Guayacán Fund of Funds 3 L.P.</i>	\$5,000,000.00	555,248.70	\$0.00	\$0.00	\$396,460.00	(\$158,788.70)
<i>DCC Growth Fund*</i>	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$637,185.86	(\$1,362,814.14)
TOTALES	\$25,500,000.00	\$17,027,605.07	\$6,352,896.02	\$7,884,644.63	\$7,146,113.86	\$4,356,049.44

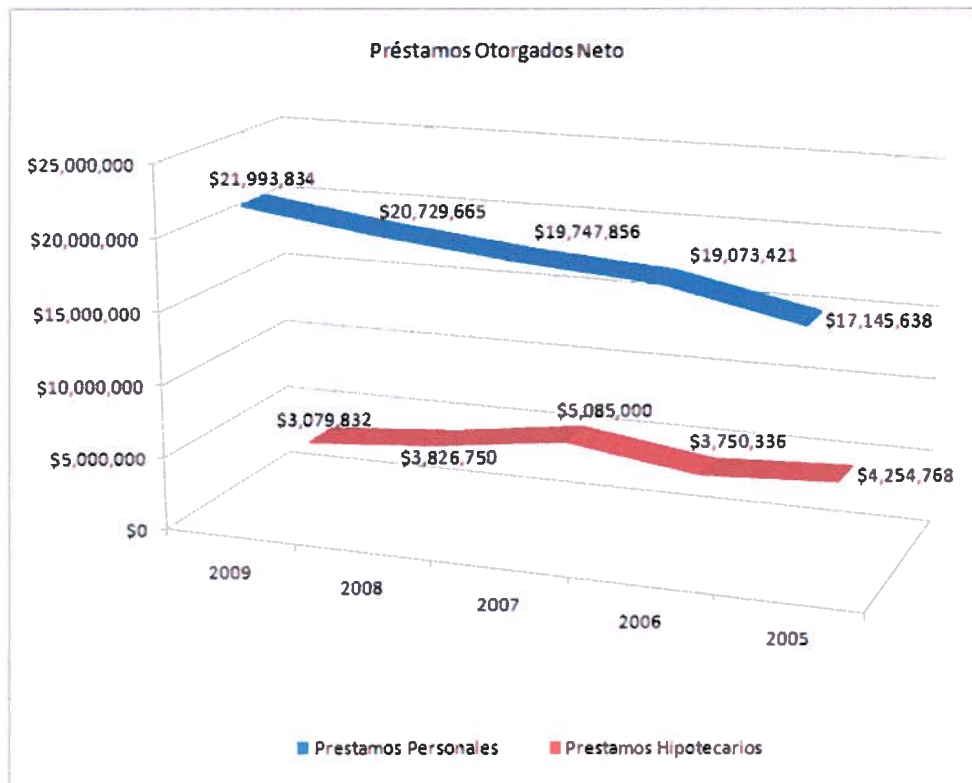
Inversiones en Préstamos Hipotecarios y Préstamos Personales

Como parte integrante de las inversiones del Fondo de Retiro y por disposición de ley, el Sistema de Retiro ofrece dos programas de préstamos a sus participantes: uno denominado préstamos personales y el otro préstamo hipotecario. Cualifican para estos préstamos todos los participantes que tengan un mínimo de tres (3) años de servicios acreditados en el Sistema.

La cantidad máxima que se concede en el programa de préstamos personales equivale al monto total de las aportaciones individuales que tenga acumuladas el solicitante en el Fondo de Retiro. El plazo máximo para pagar el mismo es de sesenta (60) meses. Conlleva este préstamo un seguro de vida a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El mismo puede renovarse a los doce (12) meses de la fecha de radicación.

El margen prestatario de los préstamos hipotecarios se determina a base del 95 por ciento del valor de tasación o precio de adquisición, lo que fuera menor. No obstante, el préstamo no puede exceder de \$180,000.00 o tres sueldos anuales del participante, lo que fuera menor. Conlleva, también, un seguro de deuda a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El término máximo es de treinta (30) años sin que dicho término exceda de la fecha en que el participante cumpla la edad de 75 años.

Durante los últimos cinco años fiscales se concedieron los préstamos que se indican a continuación:



Durante los últimos cinco años fiscales se concedieron los préstamos que se indican a continuación:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Préstamos Personales Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Personales</i>	<i>Préstamos Hipotecarios Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Hipotecarios</i>
2009	3,486	\$21,993,834	33	\$3,079,832
2008	3,428	\$20,729,665	42	\$3,826,750
2007	3,498	\$19,747,856	53	\$5,085,000
2006	3,411	\$19,073,421	43	\$3,750,336
2005	3,323	\$17,145,638	52	\$4,254,768

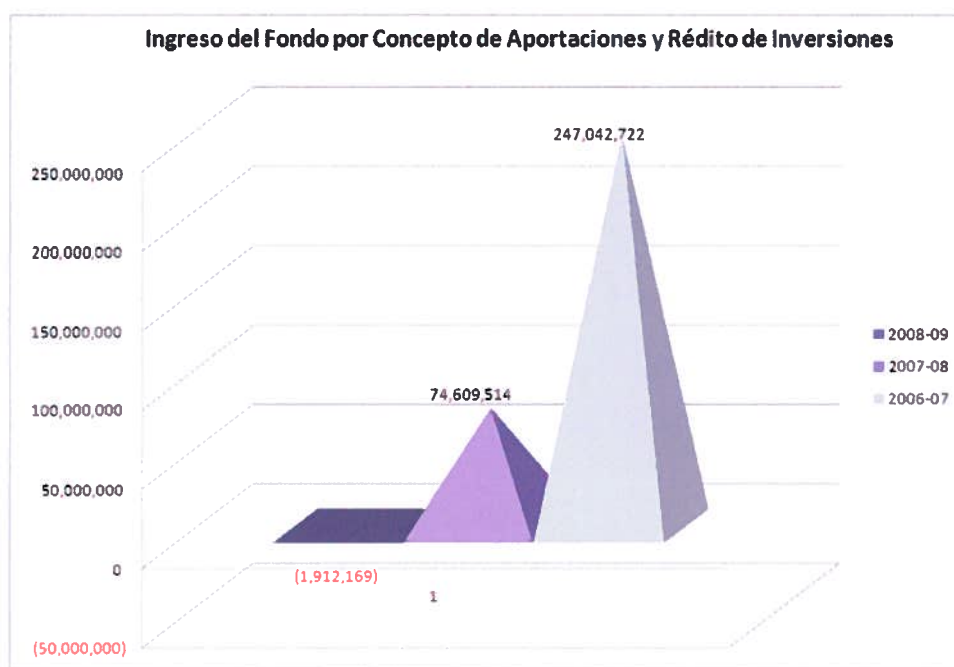
Las cantidades antes indicadas representan el desembolso neto para los años 2005 al 2009. En el caso de los Préstamos Personales es el desembolso neto, luego de descontar, en los casos de renovación, el balance adeudado del préstamo a la fecha de renovación.

Al 30 de junio de 2009 había por cobrar la cantidad de \$36,629,846 equivalentes a 631 préstamos hipotecarios, y la cantidad de \$74,112,646.29 equivalentes a 5,180 préstamos personales.

Durante los últimos tres años los ingresos del fondo por concepto de aportaciones y rédito de inversiones fueron los siguientes:

Año	Aportación Patronal	Aportación Individual	Rédito de Cartera de Inversiones (1)	Rédito Inversiones Capital Privado (2)	Rédito Cartera Hipotecas (3)	Intereses Prestamos Personales	Otros Ingresos	TOTAL
2008-09	\$72,605,262	\$43,831,141	(\$131,316,983)	(\$2,652,593)	\$7,214,578	\$6,068,896	\$2,337,530	(\$1,912,169)
2007-08	\$81,553,088	\$42,964,779	(\$61,307,671)	(\$84,796)	\$4,281,793	\$5,929,314	\$1,273,007	\$74,609,514
2006-07	\$78,310,774	\$40,029,937	\$114,129,060	\$1,568,415	\$2,335,844	\$5,416,342	\$5,252,347	\$247,042,722

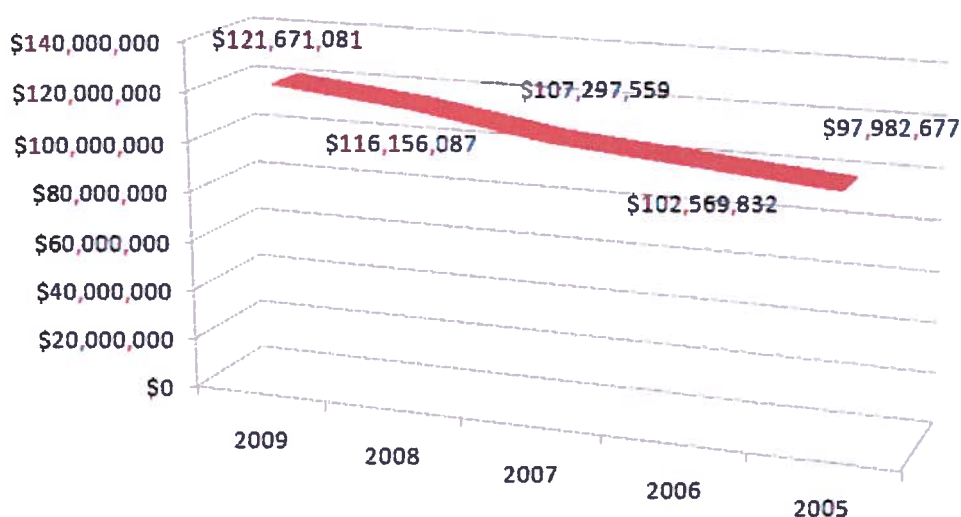
- 1) Rendimiento en valores negociables está basado en la valuación, ganancias, intereses y dividendos menos los gastos de inversión pagados y pendientes a pagar.
- 2) Rendimiento en inversiones del capital privado basado en ganancias, interés y valuación de la inversión.
- 3) Rendimiento en la cartera de hipotecas basado en la valuación de los préstamos hipotecarios y el interés generado.



EGRESOS

Lo constituyen los beneficios que paga el Sistema sus pensionados y los gastos administrativos en que incurre la oficina del Sistema de Retiro. El renglón mayor de egresos se concentra en los beneficios de pensión por edad y años de servicios, incapacidad y muerte que se pagan. Los mismos se desglosan desde el 30 de junio de 2005 al 30 de junio de 2009 como sigue:

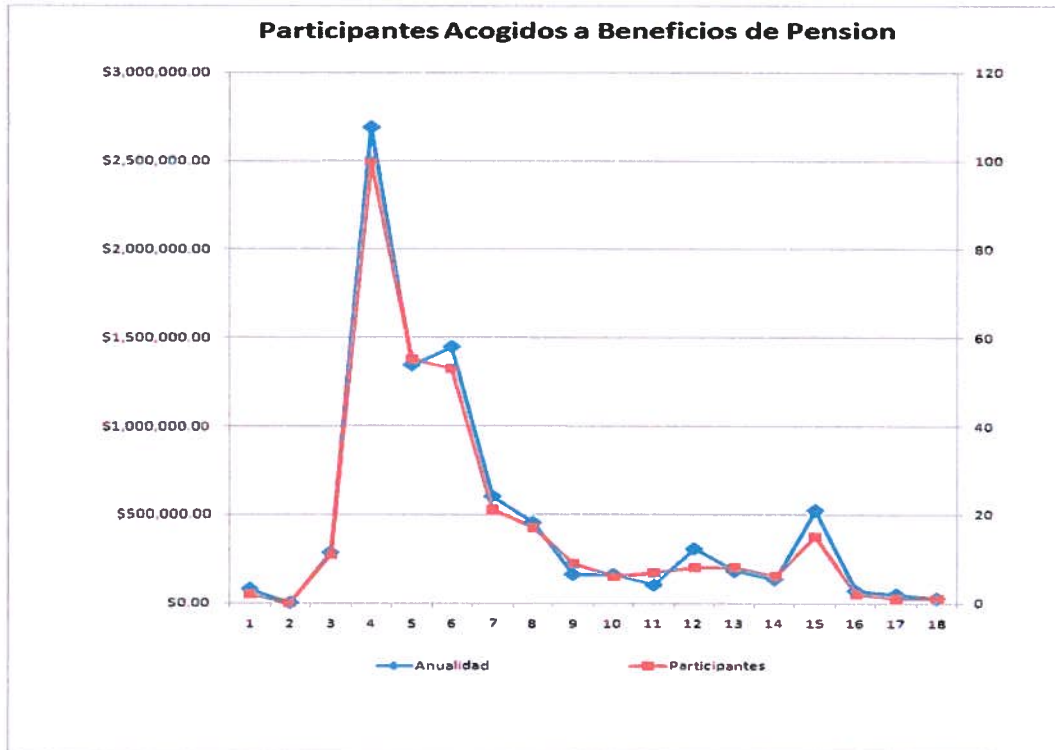
Beneficios Pensiones Edad y Años de Servicios, Incapacidad y Muerte



Año	Edad y Años de Servicio	Incapacidad	Muerte	Total	Beneficio Anual Pagado	Bono De Navidad	Total Beneficio
2009	5,672	1,146	74	6,892	\$121,671,081	\$2,681,580	\$124,352,661
2008	5,529	1,160	72	6,761	\$116,156,087	\$2,623,130	\$118,779,217
2007	5,398	1,175	83	6,656	\$107,297,559	\$2,534,400	\$109,831,959
2006	5,237	1,194	77	6,508	\$102,569,832	\$2,520,063	\$105,089,895
2005	5,112	1,212	84	6,408	\$97,982,677	\$2,476,650	\$100,459,327

Durante el año fiscal 2008-2009 se acogieron a los beneficios de pensión un total de 322 participantes. A continuación un desglose del número de pensionados por las diferentes dependencias universitarias:

Dependencia	Número	Monto Anualidad
Junta de Síndicos (1)	2	\$78,617.88
Sistema de Retiro (2)	0	\$0.00
Administración Central (3)	11	\$284,329.80
Recinto de Río Piedras (4)	100	\$2,688,579.12
Recinto de Mayagüez (5)	55	\$1,344,703.20
Recinto de Ciencias Médicas (6)	53	\$1,446,747.48
Colegio Universitario de Cayey (7)	21	\$602,446.44
Colegio Universitario de Humacao (8)	17	\$453,202.32
Estación Experimental Agrícola (9)	9	\$160,984.32
Servicio de Extensión Agrícola (10)	6	\$160,537.44
Colegio Universitario de Utuado (11)	7	\$101,844.72
Colegio Universitario de Carolina (12)	8	\$305,273.40
Colegio Universitario de Arecibo (13)	8	\$180,789.60
Colegio Universitario de Ponce (14)	6	\$134,310.96
Colegio Universitario de Bayamón (15)	15	\$523,413.96
Colegio Universitario de Aguadilla (16)	2	\$67,650.24
Centro Nuclear (17)	1	\$47,676.96
Consejo Superior (18)	1	\$23,760.00
TOTAL	322	\$8,604,867.84



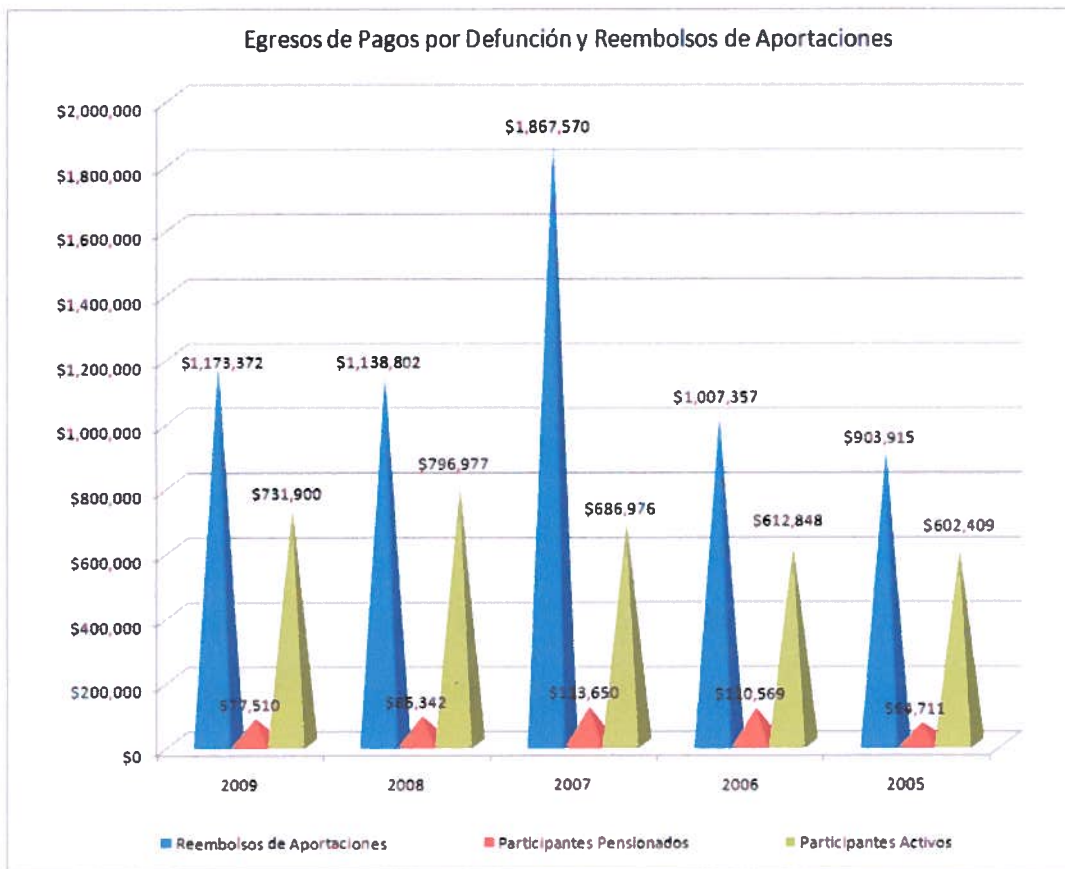
Otro renglón de egresos lo constituye el beneficio por muerte que paga el Sistema a beneficiarios de los participantes en servicio o pensionados. Este pago por defunción consiste, en los casos de participantes activos, el total del sueldo anual del participante fenecido hasta el máximo cotizable más el total de las aportaciones acumuladas. En los casos de los pensionados los beneficiarios recibirán un pago global igual al exceso entre la cantidad total de sus aportaciones y el total de anualidades recibidas pero nunca menos de \$600.

Durante los últimos cinco años se concedieron los siguientes pagos por defunción:

Año Fiscal	Participantes Activos	Participantes Pensionados	Total
2009	\$731,900 (19)	\$77,510 (131)	\$809,410 (150)
2008	\$796,977 (24)	\$85,342 (153)	\$882,319 (177)
2007	\$686,976 (24)	\$113,650 (138)	\$800,626 (162)
2006	\$612,848 (19)	\$110,569 (135)	\$723,417 (154)
2005	\$602,409 (17)	\$64,711 (112)	\$667,120 (129)

Se incluyen, además, dentro del concepto de egresos los reembolsos que efectúa el Sistema a los participantes que por diferentes razones se separan del servicio sin derecho a pensión. A estos empleados se les devuelve la totalidad de las aportaciones efectuadas en servicio. Durante los últimos cinco años se efectuaron los siguientes reembolsos:

Año Fiscal	Solicitudes Tramitadas	Cantidad
2009	154	\$1,173,372
2008	162	\$1,138,802
2007	280	\$1,867,570
2006	177	\$1,007,357
2005	127	\$903,915



LOGROS

Sección de Contabilidad e Inversiones:

1. Para la Nómina de Pensionados, se logró transmisión electrónica directa del Sistema de Retiro al Banco Popular de Puerto Rico mediante la conciliación bancaria.
2. Se realizó Auditoría Externa con el nuevo sistema implantado de Oracle.
3. A pesar de la pérdida en valor en el mercado, se ha logrado mantener Certificados de Depósitos en diferentes instituciones bancarias.

Sección Ejecutiva:

1. Se tramitan y consigue beneficios para los Pensionados de la Universidad de Puerto Rico a través de la Certificación Núm. 90 (2008-2009)
Toda persona pensionada del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico (en adelante los pensionados) tendrá derecho a disfrutar de los siguientes beneficios como miembros de la comunidad universitaria extendida:

EN TODAS LAS BIBLIOTECAS DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD:

Los pensionados tendrán derecho a:

- o Préstamos de libros, revistas y publicaciones para uso interno.
- o Acceso a las bases de datos para uso interno.
- o Obtener la tarjeta de descuentos para fotocopiar o imprimir documentos.

EN LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO:

Los pensionados tendrán derecho a obtener un descuento de un 20% en las compras de libros a precio regular; *disponiéndose, sin embargo*, que dicho descuento no aplicará en el caso de ventas especiales en que se ofrezca un descuento mayor de 20%.

EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA Y EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD:

Los pensionados tendrán derecho a obtener un descuento de un 10% en las compras de plantas y árboles frutales a precio regular; *disponiéndose, sin embargo*, que dicho descuento no aplicará en el caso de ventas especiales en que se ofrezca un descuento mayor de 10%.

EN EL PROGRAMA CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD

En los eventos con costo, el Programa Cultural de la Universidad de Puerto Rico honrará a los pensionados un 50% de descuento, siempre y cuando se trate de eventos coordinados enteramente por el Programa Cultural.

EN LAS DIVISIONES DE EDUCACIÓN CONTINUA Y ESTUDIOS PROFESIONALES (DECEP):

Los pensionados tendrán derecho a obtener los siguientes descuentos en cursos que ofrecen las DECEP:

- o Un 20% de descuento en el costo de los cursos cortos regulares, sin crédito académico, de todas las áreas, *excluyendo* los cursos conducentes a certificados profesionales.
- o Un 15% de descuento en los cursos sin crédito académico conducentes a un certificado profesional de educación continua, cuando la persona pensionada se matricula en todos los cursos conducentes a un certificado en particular.

Los beneficios aquí dispuestos para los pensionados constituyen una excepción singular a las disposiciones de la *Política Institucional y Dirección Estratégica para la Educación Continua y Estudios Profesionales en la Universidad de Puerto Rico*, Certificación Núm. 190 (200-2001), y lo dispuesto prevalecerá sobre cualquier disposición en contrario.

El Presidente de la Universidad y los Rectores y Rectoras del Sistema de la Universidad de Puerto Rico tomarán las medidas necesarias y apropiadas para velar que a los pensionados se les honren los beneficios aquí dispuestos.

También estimularán oportunidades para la colaboración voluntaria de los pensionados en actividades universitaria que puedan beneficiarse de la colaboración voluntaria.

El Director del Sistema de Retiro de la Universidad deberá dar amplia publicidad entre los pensionados a los beneficios aquí dispuestos.

Asimismo, el Director dará amplia publicidad a toda información que reciba invitando a los pensionados a servir de voluntarios en las diversas actividades universitarias.

Sección de Pensionados:

1. De los 7,119 pensionados a marzo 2010 están acogidos a depósito electrónico 6,028 un 84.67%. Esto representa un aumento de 1.17% que en el informe pasado.
2. En el mes de octubre 2009 en coordinación con la Oficina de Sistemas e Información logramos el inicio de un programa a través del Web en donde las agencias pueden acceder a sus informes de deducciones mensuales finalizada la nómina en curso. Las agencias tienen a su disposición hasta un año hacia atrás para ver sus listados de descuentos a través de Internet. Este sistema ha sido un éxito pues se han eliminado las reclamaciones de las agencias cuando estas no recibían los correos electrónicos a tiempo; y les permite acceder a sus records con mayor exactitud.
3. Se modificó el programa de depósitos electrónicos de manera que ahora pueden trabajarse depósitos directos de los cheques de las agencias. Se probó con la Asociación de Profesores Jubilados UPR y el resultado fue positivo. Esta opción eliminará la impresión de los cheques mensuales para los suplidores o agencias que le dan servicio a pensionados. Próximamente se estará recopilando la información de los suplidores que estén interesados en este nuevo método. Esperamos que para el mes de mayo 2010 estar incorporando la mayoría de los suplidores a la nómina de pago electrónico.

Sección de Beneficios:

1. Se crea proceso para agilizar las solicitudes en Topes Salariales.

Sección de Contabilidad:

1. Se creó archivo en el programa de Terra Term para llevar a la Plantilla de Ms Excell en el servidor de alpha. Se conecta al servidor Patsi Producción para reservar fondos y aprobar batch. Genera informe en el Servidor de Retiro en el folder y:\UFIS_to_upload/Recaudaciones/
2. Para presupuestos se utilizó la Plantilla de Budget en Excell para contabilizar directamente al Sistema de UFIS Web ADI la petición presupuestaria para gastos de funcionamiento 2009-2010.
3. Se diseñó e implantó nuevo programa en Enter Price para acceder informes de Cristal, todo este programa es a través de Internet.

Sección de OSI

1. Se instaló y configuró un nuevo cuadro telefónico para el Sistema de Retiro en la de VOIP (Voice Over IP) para sustituir el antiguo cuadro Norstar.
2. Se instaló y configuró una nueva impresora Xerox Phaser 4510 en la oficina del Pagador. Esta impresora tiene la capacidad de imprimir tinta magnética con la cual se pueden imprimir cheques. Esta impresora sirve como resguardo a la impresora de cheques Xerox DP75MX.
3. Se instaló una nueva impresora departamental HP Laser Jet P4015 en la Sección de Pensionados.
4. Se instaló y configuró una nueva impresora Xerox Color Cube 9201 para sustituir la copiadora Toshiba E-Studio 3511 de la Sección Ejecutiva.
5. Se creó un sistema que permite llevar los recaudos diarios a una Plantilla de UFIS en Excel para luego llevarlos a UFIS de forma automática (usuario no tiene que entrar los datos en los dos sistemas).
6. Se instaló el antiguo fax de la Sección Ejecutiva en la Sección de Beneficios.
7. Se creó un sistema de acceso a través de la página Web de Retiro para que los pensionados pudieran registrar sus direcciones electrónicas para luego enviarles comunicadores.

